

8 de abril de 2002

Índice AI: EUR 56/001/2002/s
Servicio de Noticias 60/02

Georgia: Es preciso actuar inmediatamente ante las persistentes violaciones de derechos humanos

El gobierno de Georgia debe actuar inmediatamente para poner en práctica las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre violaciones persistentes de derechos humanos, ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

En las conclusiones de su examen del cumplimiento por parte del país del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Comité de Derechos Humanos destacó la falta de avances del gobierno georgiano en áreas básicas.

«Si bien expresamos nuestra satisfacción por las medidas positivas, instamos al gobierno georgiano a que no se eche atrás y aplique plenamente los principios de derechos humanos que ha apoyado», ha manifestado Amnistía Internacional.

En sus observaciones finales, el Comité de Derechos Humanos manifestó, entre otras cosas, su preocupación por el carácter generalizado de la tortura y los malos tratos que continúan sufriendo los presos a manos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los funcionarios de prisiones, así como por la falta de reparaciones para las víctimas. Igualmente expresó su preocupación por el número todavía grande de muertes de detenidos en comisarías, incluidos suicidios y muertes por tuberculosis.

Amnistía Internacional ha expresado habitualmente su preocupación por los numerosos informes recibidos sobre torturas y malos tratos en centros de detención. Varios de estos casos parecen haber pasado sin que se efectúe una investigación seria, aun cuando se saldaron

con la muerte del detenido, como sucedió con una serie de muertes cuyo motivo fue, según se dijo, que los detenidos habían caído o saltado desde ventanas altas de las comisarías.

El Comité expresó también su honda preocupación por el aumento de actos de intolerancia religiosa y el hostigamiento de minorías religiosas. En su informe ante el Comité, el gobierno de Georgia informó de que el actual código penal, a diferencia del anterior, no prohíbe propugnar el odio nacional, racial y religioso. Su delegación estuvo de acuerdo en que estas leyes eran necesarias, pero no se llegó a ningún compromiso concreto para el futuro.

Amnistía Internacional ha publicado información sobre una serie de agresiones contra miembros de minorías religiosas a manos de miembros radicales de la Iglesia Ortodoxa de Georgia. En muchos de estos casos los agentes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley no evitaron las agresiones ni protegieron a las víctimas. Según los informes, en más de una ocasión los policías se unieron a los agresores.

El Comité también expresó su preocupación por la discriminación contra los objetores de conciencia debido al hecho de que el servicio civil alternativo dura el doble que el servicio militar normal, y que las reglas para aceptar la objeción de conciencia no están claras. Amnistía Internacional ya había formulado a las autoridades de Georgia sus propios motivos de preocupación sobre este tema.

El Comité indicó también su preocupación por el hostigamiento que sufren los miembros de organizaciones no gubernamentales, especialmente las que defienden los derechos humanos.

Amnistía Internacional apoya las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos, que incluyen medidas para:

proteger la vida y la salud de todos los detenidos;
impedir y castigar todas las formas de tortura y malos tratos;
garantizar el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión;
investigar y juzgar los casos de acoso contra minorías religiosas;
reducir la duración del servicio civil alternativo para que no resulte discriminatorio;
realizar campañas de formación y concienciación sobre los derechos humanos;
garantizar que las organizaciones no gubernamentales, especialmente las que defienden los derechos humanos, puedan operar con seguridad;
dar a conocer las conclusiones del Comité en todos los idiomas adecuados.

\FIN

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.